



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Depósito legal; M. 4.104-1972

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 1.954/1973, de 26 de julio, por el que se modifican algunos aspectos regulados en el Decreto número 2.075/1971.—Página 2.366.

#### ORDENES Y RESOLUCIONES

##### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

##### DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

##### CUERPOS DE OFICIALES

##### *Ascensos.*

Resolución número 1.065/73 por la que se asciende a sus inmediatos empleos al Jefe y Oficial del Cuerpo General que se citan.—Página 2.367.

##### *Retiros.*

O. M. número 549/73 (D) por la que se dispone pase a la situación de "retirado", a petición propia, el Teniente Médico don Francisco José Sánchez del Campo. Página 2.367.

##### FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

##### *Situaciones.*

Resolución número 1.505/73 por la que se concede el reingreso al servicio activo, pasando al destino que se expresa, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales don Cayetano Martínez Méndez.—Página 2.367.

Resolución número 1.503/73 por la que se dispone se le considere en la situación de "excedencia especial" al Oficial de Arsenales (Ajustador) don Agustín Conesa Cortado.—Página 2.367.

Resolución número 1.504/73 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el funcionario civil del Cuerpo General Subalterno don Ramón Macías Fernández.—Página 2.367.

#### DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

##### CUERPOS DE OFICIALES

##### *Especialistas.*

Resolución delegada número 1.062/73 por la que se declara en posesión de las Especialidades que al frente de cada grupo se indican a los Oficiales de Máquinas que se mencionan.—Página 2.368.

##### MILICIAS NAVALES

##### *Nombramiento y destinos.*

Resolución delegada número 1.066/73 por la que se nombra Sargentos Eventuales de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales, asignándoles los destinos que se indican, a los Sargentos Alumnos que se detallan.—Página 2.368.

##### MARINERIA

##### *Cabos segundos Alumnos Especialistas.—Baja.*

Resolución delegada número 1.063/73 por la que causa baja como Cabo segundo Alumno Especialista Escribiente Diego M. Villarejo Obrero.—Página 2.368.

# DECRETOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 1.954/1973, de 26 de julio, por el que se modifican algunos aspectos regulados en el Decreto número 2.075/1971.*

La aplicación de lo dispuesto en el Decreto dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, ha dado lugar a numerosas peticiones de mozos que desean voluntariamente hacer el Servicio Militar a pesar de haberles correspondido la clasificación de "excluidos totales o temporales" por razón de la talla, así como de algunos de los declarados por sorteo "excedentes y exentos", ya que los primeros no se consideran inútiles por su talla y unos y otros quieren tener el honor de cumplir el Servicio Militar en filas.

Parece aconsejable que por parte de las Fuerzas Armadas se aproveche esta buena disposición y patriotismo de esos mozos, permitiéndoles el que puedan hacer el Servicio Militar en filas.

Igualmente se estima conveniente suprimir la clasificación de "excluidos temporales" por la talla, ya que esto representa para los mozos en ella incluidos mantener durante dos años la inseguridad sobre la posibilidad de prestar el Servicio Militar en filas, con el consiguiente perjuicio para los mismos, sin que represente ningún beneficio para los Ejércitos.

Todo ello aconseja introducir someras modificaciones en la redacción del mencionado Decreto dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros del Ejército, Marina y Aire, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se modifica el artículo segundo del Decreto dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio (*B. O. del Estado* número doscientos veinticuatro, de dieciocho de septiembre), que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo segundo.**—Haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo sesenta y uno de la Ley General del Servicio Militar, se declaran exentos del Servicio Militar activo aquellos mozos que resulten excedentes del Contingente en los sorteos a realizar en las distintas Cajas de Recluta, tanto en el presente año como en los sucesivos, en tanto subsistan las circunstancias que han hecho aconsejable esta medida.

No le será de aplicación esta medida de exención a los mozos que se encuentren declarados prófugos.

Los Ministerios militares quedan facultados para acceder a las peticiones de los mozos que, a pesar de

ser declarados exentos, deseen voluntariamente hacer el Servicio Militar.

Los mozos con talla comprendida entre ciento cincuenta y cinco centímetros y cinco centímetros que manifiesten, en los plazos que se fijen, su deseo de hacer el Servicio Militar con su reemplazo, serán incluidos en el Grupo de "Útiles para el Servicio Militar" y seguirán todas las vicisitudes inherentes a esta clasificación.

Los Ministerios militares fijarán los plazos de petición y dictarán las normas complementarias correspondientes."

**Artículo segundo.**—El número dos de los Grupos primero y segundo del apartado A), Enfermedades generales, relativo a la talla, del Cuadro Médico de Exclusiones aprobado por Decreto número dos mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio (*B. O. del Estado* número doscientos veinticuatro, de dieciocho de septiembre), queda modificado en la forma siguiente:

Grupo primero	Grupo segundo	Normas orientadoras
Dos.—Talla inferior a ciento cincuenta y cinco centímetros.		Número dos del Grupo primero: La talla se expresará en centímetros, despreciando las fracciones. A tal efecto, los milímetros que sobrepasen los centímetros hasta cinco milímetros se redondearán con la cifra superior. Las tallas comprendidas entre ciento cincuenta y cinco centímetros no son indicativas de enfermedad ni de defecto físico; por tanto, el límite de ciento cincuenta y cinco centímetros que se marca para la "exclusión total" es a los solos efectos de aptitud para el Servicio Militar.

La modificación del Cuadro Médico de exclusiones indicada en el presente artículo se aplicará a los mozos que se alistén en el año mil novecientos setenta y cuatro y sucesivos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,

JOSE MARIA GAMAZO Y MANGLANO

(Del *B. O. del Estado* núm. 197, pág. 16.745.)

## ORDENES Y RESOLUCIONES

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

#### Cuerpos de Oficiales.

##### *Ascensos.*

Resolución núm. 1.065/73, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Como consecuencia de la vacante producida por el pase a la situación de "Servicios Especiales" (Grupo de Destinos de Interés Militar) del Capitán de Fragata (AS) don Ricardo José Ruiz de Gopegui y Sendagorta, se asciende a sus inmediatos empleos, en la vacante fija del Año Naval 1973-74, que se indica, con antigüedad de empleo y escalafonamiento de 9 del actual y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre próximo, a los siguientes Jefe y Oficial de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada, primeros que se hallan cumplidos de condiciones y han sido declarados "aptos" por la Junta de Clasificación, debiendo quedar escalafonados inmediatamente a continuación del último de su nuevo empleo:

Capitán de Corbeta.

(AS) don Eduardo Vila Corpas.—En cuarta vacante fija.

Teniente de Navío.

(AS) don Santiago Gibert Crespo.—En sexta vacante fija.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,  
Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

##### *Retiros.*

Orden Ministerial núm. 549/73 (D).—A petición del interesado, se dispone que el Teniente Médico de la Armada don Francisco José Sánchez del Campo cese en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado" a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, quedando pendiente del hapasivo que pueda serle señalado, en su caso, por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

Por delegación:  
EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,  
Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...

Funcionarios civiles de la Administración Militar.

##### *Situaciones.*

Resolución núm. 1.505/73, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—A petición del funcionario civil del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales don Cayetano Martínez Méndez, en situación de "excedencia voluntaria", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 1.106, de 28 de abril de 1966 (B. O. del Estado núm. 102), se le concede el reingreso al servicio activo, pasando destinado a la Capitanía General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

Resolución núm. 1.503/73, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—En virtud de expediente incoado al efecto, se dispone que al Oficial de Arsenales (Ajustador) don Agustín Conesa Cortado, se le considere en la situación de "excedencia especial" desde el 1 de noviembre de 1972 hasta el 19 de diciembre de 1972, quedando rectificadas en dicho sentido las Resoluciones números 2.396/72 (D. O. número 297) y 1.081/73 (D. O. núm. 137), en lo que a él respecta.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

Resolución núm. 1.504/73, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el funcionario civil del Cuerpo General Subalterno don Ramón Macías Fernández, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, pase a la situación de "jubilado" el día 24 de noviembre de 1973, por cumplir en dicha fecha la edad fijada para ello.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA NAVAL****Cuerpos de Oficiales.***Especialistas.*

Resolución delegada núm. 1.062/73, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Como resultado de los cursos efectuados en la Escuela correspondiente, se declara en posesión de las Especialidades que a continuación se indican, con antigüedad de 31 de julio de 1973, a los siguientes Oficiales:

**Instalaciones de Vapor (IV)****Tenientes de Máquinas:**

Don Alberto Lens Tuero.  
Don Juan Carlos García de Polavieja y Gordón.  
Don José Antonio Camba Peteiro.  
Don Fernando Casanova Rivas.

**Motores de Combustión (MC).****Capitanes de Máquinas:**

Don Julián Fernández Benzo.  
Don Leopoldo Martín Trenor.  
Don Tomás Moreira de Santiago.

**Teniente de Máquinas:**

Don Augusto D'anglade Pérez.

**Combustibles y Lubricantes (CL).****Capitanes de Máquinas:**

Don Luis Fraga Díaz.  
Don Manuel Antonio Tella Ruibal.  
Don José A. García de Paredes Alvarez.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

**Por delegación:**

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Manuel Pérez-Pardo y Peña

Excmos. Sres. ...

**Milicias Navales.***Nombramiento y destinos.*

Resolución delegada núm. 1.066/73, de la Jefatura del Departamento de Personal.—1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, se nombra Sargentos Eventuales de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 1 de agosto de 1973, a los siguientes Sargentos Alumnos de los citados Cuerpo y Escala, asignándoles los destinos que al frente de cada uno se indican:

**Especialidad Eléctrica.**

Don Pedro Rico Martínez.—Destructor antisubmarino *Lepanto*.

Don Miguel Angel Largo López.—Transporte de ataque *Aragón*.

**Especialidad Mecánica.**

Don Antonio Amores González.—Destructor anti-submarino *Almirante Valdés*.

Don Juan Aguilera Nieto.—Transporte de ataque *Castilla*.

Don Fermín Albadalejo Muñoz. — Transporte de ataque *Aragón*.

**Infantería de Marina.**

Don José Luis Alejandro Vizoso Valero.—Agrupación de Canarias.

2. Los anteriormente relacionados se presentarán en su destino el día 1 de septiembre de 1973 para completar los dieciocho meses de servicio previsto en el apartado 7.6 de la Orden Ministerial número 285 de 1972 (D) (D. O. núm. 119), finalizando su compromiso con la Armada el 31 de agosto de 1974.

3. Las Jefaturas Locales a que pertenecen gestionarán y remitirán a los interesados los pasaportes con la debida anticipación para que puedan incorporarse a sus destinos en la fecha indicada.

4. Los informes de este personal serán rendidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Provisional de la Escala de Complemento de la Armada, considerándose a estos efectos como Escuela de la IMECAR la Escuela de Suboficiales.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

**Por delegación:**

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Manuel Pérez-Pardo y Peña

Excmos. Sres. ...

**Marinería.***Cabos segundos Alumnos Especialistas.—Baja.*

Resolución delegada núm. 1.063/73, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo dispuesto en la Norma 31 de las Provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por la Orden Ministerial número 4.485/66 (D. O. núm. 237), causa baja como Cabo segundo Alumno Especialista Escribiente Diego M. Villarejo Obrero, el cual deberá continuar al servicio de la Armada como Cabo segundo de Marinería de la Aptitud Escribiente hasta dejar extinguido su compromiso adquirido.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

**Por delegación:**

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Manuel Pérez-Pardo y Peña

Excmos. Sres. ...

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA